



CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA

ART. 264 NUMERAL 13 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Memorando Nro. CBMCP-CBMCP-2026-11552-M

Puyo, 19 de febrero de 2026

PARA:

Sra. Ing. Eugenia Grimanese Guartambel Montenegro
Coordinadora Financiera

Sr. Ing. Olger Gustavo Ojeda Meneces
Coordinador Administrativo y Logística

Sra. Mgs. Angelita Samantha Guevara Parra
Analista de Presupuesto

Sr. Mgs. Stalin Medina Arias
Analista de Talento Humano

Sr. Tlgo. Henry Fernando Zambrano Lescano
Asistente de Tecnología y Comunicaciones

Sra. Tlga. Beberlyn Johana Celi Vega
Analista de Adquisiciones y Compras Públicas, Encargada

Sr. Tlgo. Eric René Sisalima Aguilar
Guardalmacén (E)

Sr. Tlgo. Danilo Israel Estacio Reina
Asistente de Servicios Generales y Mantenimiento

Sr. Lcdo. Carlos Gustavo Quispe Pérez
Jefe del Cuerpo de Bomberos Municipal del Cantón Pastaza (E)

ASUNTO: Conformación del equipo de Rendición de Cuentas 2025.

De mi consideración:

El numeral 4 del artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para (...) fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.

El artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define a la rendición de cuentas como: “Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en las administraciones de recursos públicos”.

El artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, al referirse a los sujetos obligados a rendir cuentas, prevé que: “Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y servidores públicos sobre sus actos y omisiones”.

Conforme a Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de 10 de marzo de 2021, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social expide el Reglamento de “Rendición de cuentas”, que en su artículo 12 estipula. “Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados-GAD: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto



CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA

ART. 264 NUMERAL 13 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Memorando Nro. CBMCP-CBMCP-2026-11552-M

Puyo, 19 de febrero de 2026

normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones deberán implementar el proceso de rendición de cuentas (...)

En este contexto, se informa la activación del Equipo de Rendición de Cuentas para el ejercicio 2025 y se solicita que, dentro del ámbito de sus competencias, se realice el levantamiento de la información requerida en la matriz adjunta, de acuerdo con el formato establecido y con los respaldos pertinentes.

EQUIPO DE RENDICION DE CUENTAS 2025			
N.-	DIRECCIONES	CARGO	NOMBRES
1	Gestión de Planificación	Jefe del CBMCP	Lcdo. Carlos Quispe
2	Gestión de Comunicación Social	Jefe del CBMCP	Lcdo. Carlos Quispe
3	Gestión Financiera	Coordinadora Financiera	Ing. Eugenia Guartambel
4	Gestión de Asesoría Jurídica	Jefe del CBMCP	Lcdo. Carlos Quispe
5	Gestión Administrativa y Logística	Coordinador Administrativo y Logística	Ing. Olger Ojeda

Complementariamente, sugiero los responsables de recabar la información para el efecto.

RESPONSABLES DE RECABAR LA INFORMACION			
Nro.	TEMA	DIRECCION	RESPONSABLE
1	Presupuesto Institucional (Gasto Corriente y Gasto de Inversión)	Gestión Financiera	Mgs. Samantha Guevara
2	Implementación de Políticas Públicas para la Igualdad	Gestión de Talento Humano.	Mgs. Stalin Medina
4	Cumplimiento del Plan de Sugerencias Ciudadanas del año 2025 implementadas en la Gestión Institucional	Gestión de Planificación	Mgs. Samantha Guevara
5	Difusión y Comunicación de la Gestión Institucional	Gestión de Comunicación Social	Tgnl. Fernando Zambrabo
6	Procesos de Contratación y Compras Públicas de Bienes y Servicios	Gestión de Adquisiciones y Compras Publicas	Tgnl. Berberlyn Celi
7	Información Referente a la Enajenación de Bienes, Exportaciones/Donaciones	Gestión de Bienes y Almacenamiento.	Tgnl. Erick Sisalima
9	Estado de obras públicas de administraciones anteriores	Gestión de Servicios Institucionales.	Tgnl. Danilo Estacio



CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA

ART. 264 NUMERAL 13 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Memorando Nro. CBMCP-CBMCP-2026-11552-M

Puyo, 19 de febrero de 2026

En este contexto, se recomienda designar al Jefe del Cuerpo de Bomberos Municipal del Cantón Pastaza, como Jefe de Equipo de Rendición de Cuentas para el ejercicio 2025; y a la Mgs. Samantha Guevara, como Responsable de la Información a recabar de las Gestiones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Tlgo. Marco Santiago Naveda Santos

**JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA (E),
SUBROGANTE**

Funcionarios que participaron en este documento:

Realizado por:	Sra. Mgs. Angelita Samantha Guevara Parra	Analista de Presupuesto
----------------	---	-------------------------